

	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL</b>	<b>Versión</b>	01
	POL-GPE-001	<b>Fecha</b>	27/04/2023
	POLÍTICA DE CALIDAD	<b>APROBADO POR:</b>	
		CONSEJO POLITÉCNICO RESOLUCIÓN: 23-04-125	

La Escuela Superior Politécnica del Litoral establece una política de calidad basada en los principios establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, así como en los principios de liderazgo, enfoque a procesos, mejora continua y compromiso del personal. Esta política busca garantizar un alto nivel de calidad en todos los aspectos de la educación superior que ofrece la institución:

1. Fomentar una cultura organizacional basada en valores y en la promoción de liderazgos efectivos e inspiradores dentro de la institución, cuyos líderes promuevan un ambiente de trabajo positivo y motivador.
2. Velar por los requisitos de los grupos de interés, cumpliendo la normativa vigente aplicable, mediante un sistema de gestión planificado, eficiente y sostenible basado en procesos con altos estándares de calidad.
3. Asegurar que la oferta académica de grado y postgrado, el desarrollo de la investigación e innovación y la vinculación contribuyan e impacten al desarrollo sostenible y equitativo de la sociedad, y a mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.
4. Promover el compromiso del personal académico y administrativo con los objetivos y valores institucionales, desarrollando actividades de capacitación y actualización para mejorar sus competencias, y fomentando acciones afirmativas que generen un ambiente de trabajo inclusivo, equitativo y respetuoso.
5. Velar por la actualización y mantenimiento de infraestructura y equipos, así como su uso efectivo y seguro en las actividades académicas y administrativas, dentro de las posibilidades presupuestarias.
6. Desarrollar procesos de aseguramiento de la calidad basados en modelos de evaluación nacionales e internacionales, que permitan el mejoramiento continuo de la Institución, de las carreras y de los programas.
7. Mejorar continuamente el desempeño de la ESPOL y su impacto en la sociedad, incorporando a la gestión de procesos principios que permitan eliminar sistemáticamente las actividades que no agregan valor.
8. Establecer y gestionar una estructura documental adecuada que permita desarrollar eficientemente las actividades de la institución.